

México, D.F. a 13 de Septiembre de 2011

Reglas de Aplicación para la “Liberación Express” 1ª etapa

1. El programa de “Liberación Express” es gratuito para todos los Clientes/Usuarios de FXE que reciben flete.
2. “Liberación Express” aplicará únicamente al Flete Recibido.
3. El cómputo del *plazo libre* para realizar la descarga dará inicio a partir de la fecha y hora que el carro es situado en industria de **cargado**.
4. El *plazo libre* para descarga será de **30 horas**, contadas a partir del situado de carros.
5. El programa de “Liberación Express” considera como horario oficial, el utilizado en los Sistemas de Control de Ferromex.
6. Los puntos ganados en “Liberación Express” no son acumulables, por lo que sólo serán compensados contra los cargos por demoras, comprendidos en el mismo mes.
7. “Liberación Express” reconocerá al Consignatario del embarque con:
 - a. 1 punto por cada carro liberado dentro de las 24 horas siguientes al situado.
 - b. 1 punto adicional por cada carro liberado dentro de las 18 horas siguientes al situado.
 - c. 0 puntos por cada carro liberado después de las 24 horas posteriores al situado.
8. 10 puntos son equivalentes al costo de un día de demora.
9. Los días de demora ganados dentro del programa de “Liberación Express”, se contabilizan sin decimales.
10. Durante la primera semana de cada mes se entregará vía electrónica un estado de cuenta, que incluirá todas las unidades recibidas cargadas y que fueron liberadas vacías durante el mes inmediato anterior, indicando claramente las demoras generadas y los puntos ganados con la “Liberación Express”.

México, D.F. a 13 de Septiembre de 2011

11. Los puntos ganados en “Liberación Express” no son transferibles, por lo que sólo serán compensados contra los cargos por demoras generados por el mismo Cliente y en la misma estación o zona vía puerta.
12. Los Días Demora obtenidos por el programa de “Liberación Express” podrán compensarse contra todos los cargos por permanencia que un cliente genere, incluyendo detenciones y faltas de cupo.
13. La compensación de los Días Demora ganados en el programa se hará contra los carros que el Cliente determine al aceptar el estado de cuenta.
14. En caso de inconformidad con el estado de cuenta, el Usuario contará con 10 días a partir de la fecha de presentación del estado de cuenta, para entregar al **Área de Servicios a Industria de Ferromex** la documentación correspondiente. Ferromex dará contestación durante los siguientes 15 días.
15. La liberación en falso descalifica al Cliente que la realiza, durante el mes en el cual fue recibida por Ferromex, para obtener los beneficios del Programa de “Liberación Express”.
16. Ferromex se reserva el derecho de modificar las reglas o cancelar el programa de “Liberación Express” previa notificación a los Clientes.

ATENTAMENTE

Subdirección de Servicio al Cliente